

I. CLÁUSULAS GENERALES

La legislación local prevalece sobre las presentes condiciones generales de venta.

La mención a CERTIFER en estas condiciones se refiere a la entidad del Grupo CERTIFER que emite la oferta o firma del contrato.

1.1 NUESTROS SERVICIOS

Todos nuestros servicios están sujetos a las siguientes condiciones generales, que forman parte integrante de nuestra oferta, y que se incluirán cuando se elabore el contrato o se realice el pedido del Cliente.

Ninguna cláusula impresa o manuscrita, contraria a nuestras condiciones generales, de cualquier naturaleza u origen, podrá ser invocada contra nosotros, a menos que haya sido aceptada por nosotros. Dichas aceptaciones sólo podrán referirse a nuestras condiciones generales de venta y no a nuestras condiciones técnicas generales para la inspección y la certificación (8201) ni a las condiciones generales de las pruebas.

Al firmar la oferta o emitir el pedido de compra, el Cliente acepta el contenido de los documentos mencionados anteriormente.

1.2 SUBCONTRATACIÓN

CERTIFER tiene derecho a subcontratar parte de la actividad contractual. En ese caso, se asegurará y demostrará que los subcontratistas seleccionados tienen la jurisdicción para prestar el servicio y, en su caso, son capaces de cumplir los criterios estipulados en la normativa aplicable. El subcontratista será comunicado al Cliente para su aceptación.

II. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Cliente autorizará la posible intervención en sus instalaciones de nuestro personal para la realización del servicio.

El Cliente pondrá a disposición de CERTIFER los recursos necesarios (documentación, etc.) para cubrir los servicios de pruebas, inspección y certificación tal como se definen en la descripción técnica (plan de evaluación, programa de evaluación, condiciones técnicas, oferta, etc.).

El Cliente debe asegurar que nuestro personal puede llevar a cabo el trabajo in situ en condiciones normales y seguras. Estos espacios deben estar, siempre que sea posible, provistos de iluminación, equipados con instalaciones de climatización y protegidos contra el mal tiempo y riesgos especiales. Los lugares donde se realizarán los servicios deben cumplir con los requisitos de higiene necesarios para que nuestro personal pueda realizar su trabajo con normalidad. Nuestro personal solo debe utilizar maquinaria o equipos que cumplan con los requisitos de calibración y verificación seguros, en buenas condiciones de mantenimiento.

El Cliente garantizará todas las disposiciones de seguridad relativas a las condiciones de trabajo que permitan la intervención del personal que actúe en nuestro nombre.

CERTIFER y el Cliente deben informarse inmediatamente y mutuamente de cualquier cambio que se produzca durante el desempeño de las actividades contratadas:

- cambio del equipo involucrado,
- cambios reglamentarios: cambios en la forma jurídica, nombre o denominación, o ubicación de la sede

CERTIFER y el Cliente también se comprometen a informarse mutuamente y sin demora de cualquier proceso de reestructuración de deuda por quiebra o liquidación.

Todas las notificaciones realizadas por las partes se harán por correo certificado con acuse de recibo.

III. DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración del contrato se fija por el calendario definido en la descripción técnica y comienza con la recepción de la carta de aceptación, adjudicación del contrato u orden de compra del Cliente. La duración de este acuerdo es provisional. Cualquier cambio en este calendario se revisará de común acuerdo con el Cliente.

IV. FUERZA MAYOR

Se considera causa de FUERZA MAYOR cualquier causa no atribuible a una parte, o cualquier circunstancia imprevisible debido a la cual el cumplimiento puntual del acuerdo ya no pueda ser razonablemente exigido por la otra parte, incluyendo condiciones meteorológicas y/o climáticas, y/o acontecimientos imprevistos, y/o desastres naturales y/o huelgas y/o pandemias en nuestra empresa. La parte que crea que sufre o que sufrirá una causa de Fuerza Mayor debe informar inmediatamente a la otra parte. Si una parte considera que la causa de Fuerza Mayor es permanente, las partes pueden decidir sobre la disolución del acuerdo y sus consecuencias asociadas. En tal caso, las partes tienen derecho a una indemnización por cualquier daño (que se sufra), a menos que se acuerde expresamente lo contrario.

V. CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

CERTIFER se compromete a proporcionar todos los recursos necesarios para la realización de los servicios tal como se definen en el contrato. La provisión de recursos y la correcta finalización del contrato no incluye la obligación de un resultado positivo.

Las partes se informarán mutuamente de cualquier acontecimiento que pueda afectar a los tiempos de ejecución.

En caso de que nuestro personal esté obligado a posponer o interrumpir el servicio, ya sea por razones fuera de su control, o por razones inherentes al Cliente, la duración se extenderá, al menos, con el retraso producido.

Si el Cliente solicita servicios adicionales no previstos en el momento de la firma del contrato, el servicio adicional y las correspondientes dietas de viaje estarán sujetos a una modificación del contrato inicial.

VI. RESCISIÓN O ANULACIÓN DEL CONTRATO

CERTIFER y el Cliente podrán rescindir el contrato en cualquier momento por motivos justificados. La notificación de rescisión debe comunicarse por escrito mediante correo certificado, de conformidad con el derecho legal aplicable del cliente local.

CERTIFER puede rescindir el contrato por otras razones, tales como, aunque no limitadas:

- a) el Cliente se niega a cooperar con CERTIFER,
- b) el Cliente incumple el pago o se declara insolvente financieramente.

En este caso, el Cliente deberá abonar todas las facturas pendientes y los gastos incurridos.

Si el Cliente rescinde el contrato, se abonarán a CERTIFER todos los servicios prestados y gastos incurridos hasta el momento de la rescisión y se facturará una tarifa fija del 40% por todos los servicios contractuales comprometidos no prestados.

Las cancelaciones de pedidos deberán ser notificadas a CERTIFER por correo certificado con acuse de recibo. En caso de anulación antes de iniciar los servicios, se cobrará una tasa de cancelación del 5% del presupuesto acordado, (más IVA).

VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Nuestra dirección y personal están sujetos a la confidencialidad profesional con respecto a toda la información obtenida para la consecución de los servicios acordados, y con las condiciones determinadas por el Cliente.

Los documentos, datos, software, procesos o información de cualquier tipo que CERTIFER ponga a disposición del Cliente para la ejecución del contrato, son propiedad exclusiva de CERTIFER y deberán ser devueltos a CERTIFER a petición de éste. El Cliente tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la información mencionada no se divulgue, y que su personal respete la confidencialidad.

VIII. RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

Como organización independiente, CERTIFER tiene la obligación de prestar sus servicios con profesionalidad y calidad. En caso de una evaluación negativa, no se le podrá exigir responsabilidades ni cuestionar el contrato.

La responsabilidad de CERTIFER se limita al valor de su contrato. Es responsabilidad del Cliente proporcionar los seguros necesarios para cubrir las consecuencias de daños y accidentes causados por el uso del producto o sistema.

8.1 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Cliente asumirá, sin recurso contra CERTIFER, las consecuencias de cualquier daño de cualquier tipo, como consecuencia de la ejecución del contrato, independientemente de cómo o dónde se produzca dicho daño. Los daños pueden ser físicos, materiales o inmateriales, directos o indirectos, afectando a su personal, a su propiedad, al producto o sistema objeto de evaluación.

El Cliente se asegurará de que su póliza de seguros cubra los riesgos definidos anteriormente e incluya una renuncia de recurso contra CERTIFER, su personal y sus partes interesadas.

8.2 DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

La emisión del informe y el certificado, si los hubiere, por parte de CERTIFER no es susceptible de exonerar, total o parcialmente, al Cliente de las responsabilidades por cualquier daño que pueda sufrir como resultado del diseño, fabricación o uso del producto o sistema evaluado o probado.

IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

9.1 PRECIO

Nuestros precios no incluyen impuestos.

Si no se especifica lo contrario en la oferta, nuestro precio es fijo y no revisable por un período de un año a partir de la fecha de presentación de nuestra oferta. La revisión es aplicable a partir de la fecha de aniversario del contrato y los precios revisados se aplicarán a los servicios pendientes de facturación.

La fórmula para la revisión se detalla en la carta de oferta.

El coste total cubre el precio y los servicios aceptados por el Cliente.

Cualquier cambio en las especificaciones del contrato inicial estará sujeto a una enmienda negociada entre ambas partes.

9.2 PAGO

Las condiciones de pago se definen en la oferta y las facturas se emitirán de acuerdo con ésta.

El Cliente deberá notificar a CERTIFER por escrito cualquier objeción y reclamación contra las facturas o comprobante de los servicios prestados por CERTIFER dentro de los 14 días posteriores a la recepción de la factura. Si no se impugna dentro del plazo establecido, las facturas se considerarán aceptadas por el Cliente.

Cualquier retraso en el pago dará lugar a una penalización del 8% anual por encima del interés base respectivo del Banco Central Europeo (BCE), sin necesidad de un recordatorio.

CERTIFER se reserva el derecho de retirar los resultados de su evaluación, certificación o pruebas (informes, certificados) en caso de impago de facturas.

X. JURISDICCIÓN

En el caso de litigio sobre el contrato, las partes acuerdan resolver amistosamente todas las controversias que puedan surgir.

La dirección de correo electrónico "satisfaction@certifer.eu" puede utilizarse para registrar una queja oficial y garantizar un seguimiento.

Si los litigios no pueden resolverse como se ha definido anteriormente, las partes acuerdan que se registrarán por la legislación nacional del domicilio social de CERTIFER y se someterán al Tribunal Mercantil del país en el que se emitió el contrato, que será el único competente.

XI. RGPD

Algunos datos pueden considerarse "datos personales", tal como se define en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). A este respecto, le informamos que este tipo de información es sólo para uso interno y no será transmitida a terceros. Usted tiene derecho a acceder, y a solicitar su rectificación, portabilidad o supresión, así como a la limitación de su tratamiento. CERTIFER almacena estos datos durante un periodo de cinco años.